PUERTO VALLARTA
GOBIERNO MUNICIPAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA
Recibido el día 24/04/2020
11:30 hrs.

Oficio: 188/2020
En relación al Oficio: DDI/JT/1011/2020
Asunto: Se emite respuesta

Ing. Alejandro Preciado Pinedo
Jefe de Transparencia
Presente.

Por este conducto reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para referirme a su oficio de fecha 03 de marzo del año presente, citado al rubro, mediante el cual solicita información con la finalidad de actualizar el portal de Internet de este H. Ayuntamiento, con fundamento en los dispuesto por el artículo **8, fracción V, inciso y,** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, procedo a dar respuesta en los siguientes términos:

En cuanto a la información solicitada:

"La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable:

a) Febrero 2020
b) Marzo 2020
c) Abril 2020
d) Mayo 2020

Al respecto, se cuentan con 6 seis folios del mes de febrero, los cuales ya se han enviado mediante oficio 124/2020 de fecha 12 de marzo del año en curso; para el mes de marzo existen 13 folios en total de los cuales 4 aceptaron hacer públicos sus datos y 9 dijeron que no; para el mes de abril se tiene un total de 77 folios, de los cuales 74 no aceptaron hacer público sus datos y 2 sí; y para el mes de mayo se tiene un total de 1,593 folios, de los cuales 50 aceptaron hacer públicos sus datos patrimoniales y el resto refirió que no.

De lo anterior se deduce que existen 56 folios autorizados para que su información patrimonial sea dada a conocer en versión pública, tal y como se establece en el artículo 8, fracción V, Inciso y) de la Ley de la Materia; sin embargo, debido a la carga laboral y a que recién terminó el periodo para la declaración patrimonial de modificación, es necesario solicitar una prórroga en virtud realizar las versiones públicas en mención.

Asimismo, es importante hacer mención que dichas versiones públicas estarán basadas conforme al Acuerdo General del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco mediante el cual se aprueba el Instructivo para la Elaboración de la Versión Pública de La Declaración de Situación Patrimonial Señalada en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Emitido por el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el 08 de junio de 2016, en tanto no se nos indique otro fundamento por parte del Comité de Transparencia o de la Unidad de Transparencia del Municipio.

Lo anterior, con base en lo determinado por la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; el artículo 8 punto 1, fracción V, inciso y) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 100 último párrafo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, y la Consulta Jurídica 009/2016 acordada por el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, aprobada en la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del 13 de octubre de 2016; así como a las facultades y obligaciones correspondientes a esta Contraloría Municipal, establecidas en el artículo 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 106 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 52 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y 114 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta.

Sin más por el momento, quedo de usted, reiterándole mi más sincera y distinguida consideración.

Atentamente.
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y
Año Ambiental, Limpio y Sustentable en Puerto Vallarta, Jalisco."
Puerto Vallarta, Jalisco. 23 de junio de 2020

CONTRALORIA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PUERTO VALLARTA, JAL.

Lic. Jesús Fernando Peña Rodríguez
Contralor Municipal